



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Expte.: 628/2018

**DOÑA JULIA LAJAS OBREGÓN, LICENCIADA EN DERECHO,
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
MORALEJA (CÁCERES).**

CERTIFICA

Que según resulta de los datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día **26 de Abril 2018**, quedando supeditada la aprobación del acta para la siguiente sesión adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007, LLAMADA DE “MEMORIA HISTÓRICA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ALGUNAS CALLES DE LA LOCALIDAD”: DENOMINACIÓN DE TRAVESÍA HERMINIA ROMA PASCUAL “LA ROSQUILLERA”, A LA HASTA AHORA DENOMINADA TRAVESÍA GENERAL MOLA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:

“Visto que por el Pleno de la Corporación con fecha 26 de Octubre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (Ley de Memoria Histórica), se acordó, entre otros, iniciar el procedimiento para cambiar el nombre de calles de la localidad.

Visto que en el pleno de fecha 25 de enero de 2018 por el que se acordó iniciar el procedimiento para aprobar dar la denominación de HERMINIA ROMA PASCUAL “LA ROSQUILLERA” a la calle hasta ahora denominada “General Mola”.

Visto que en el Municipio existe la Travesía General Mola.

La Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, 5 votos a favor (3 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión que son cinco, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

JULIA LAJAS OBREGÓN (1 de 2)
Secretaría
Firma: 03/05/2018
HASH: 825338860c3220ff46878e844153a60



JULIO CÉSAR HERRERO CAMPO (2 de 2)
Alcalde
Firma: 03/05/2018
HASH: 0350ddcccfca78d004431d3a2581519a3



Cod. Validación: 9QXPSS76K174GZDINELWJZJ2S64 | Verificación: <http://moraleja.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Expte.: 628/2018

PRIMERO.- *Iniciar el procedimiento para aprobar dar la denominación de Travesía HERMINIA ROMA PASCUAL "LA ROSQUILLERA" a la calle hasta ahora denominada Travesía "General Mola".*

SEGUNDO.- *Designar un instructor que podrá ser auxiliado por un secretario designado por la Alcaldía, para que inicie los trámites de recopilación de información y justificación de las distinciones propuestas como se indica en el artículo 28 del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Moraleja.*

TERCERO.- *Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, durante el cual, además de aportarse la documentación justificativa de los méritos alegados, podrán comparecer en el expediente cuantos lo deseen para hacer constar los datos, noticias o juicios que procedan en relación con la propuesta."*

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, 10 votos a favor (6 P.S.O.E. y 4 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original, al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta efectos oportunos ante el expediente de su razón, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Moraleja.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Julio César HERRERO CAMPO.

(Documento firmado electrónicamente)



Cód. Validación: 9QXP5576KT4GZDNEUWJZJZ564 | Verificación: <http://moraleja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2